

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

3375 *Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo Solaris CP4 Nova L, fabricado por Fabrigas SLU.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por «Solaris Energía Solar, S. A.», con domicilio social en Polígono Industrial La Redonda, calle XIV, parcela 36, 04710 El Ejido (Almería), para la certificación de un captador solar, fabricado por «Fabrigas, SLU», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio CENER con clave n.º 30.1193.0-8-1 y el laboratorio Fraunhofer-Institut für Solare Energiesysteme IS E con clave n.º 2010-30-k.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que «Fabrigas, SLU», cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas en paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Solaris CP4 Nova L	NPS – 1113

Y con fecha de caducidad el día 8 de febrero de 2015.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-1113

Identificación:

Fabricante: «Fabrigas, SLU».

Nombre comercial: Solaris CP4 Nova L.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.187 mm.

Ancho: 1.146 mm.

Altura: 87 mm.

Área de apertura: 2,373 m².Área de absorbedor: 2,370 m².Área total: 2,510 m².

Especificaciones generales:

Peso: 47 kg.

Fluido de transferencia de calor: Propano 1,2-diol.

Presión de funcionamiento máx.: 1.000 kPa.

Resultados de ensayo:

– Rendimiento térmico:

η_0	0,814	
a_1	3,639	W/m ² K
a_2	0,0089	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

– Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	684	1.264	1.844
30	495	1.074	1.654
50	288	868	1.447

Madrid, 8 de febrero de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,
Jaime Suárez Pérez-Lucas.